

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00797-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

DEMANDANTE: **LUIS EINER LARGO PEÑA**

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL –CASUR–

ASUNTO: AUTO INADMISORIO DE LA DEMANDA

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el **artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011**, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

1. Se deberá aportar copia de la demanda **y sus anexos** para la notificación de la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, la parte demandada y el Ministerio Público, toda vez que las copias de la demanda y sus anexos aportados no son legibles en su totalidad.
2. Se deberá allegar copia de la demanda en medio magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF) a efecto de proceder con la notificación electrónica a las partes demandadas, intervinientes y terceros (artículo 612 del Código General del Proceso que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011)¹. Toda vez que en el CD aportado con la demanda no se observa ningún documento adjunto.
3. De los memoriales con los cuales se de cumplimiento a los requisitos, y los anexos que se presenten, se debe aportar copias para el traslado a los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

¹ Artículo que entró en vigencia desde la misma promulgación de la Ley 1569 de 2012, en virtud del artículo 627 numeral 1°.

MFZ

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCVITO DE MEDELLÍN NOTIFICACION POR ESTADO En la fecha se notificó por estado el auto anterior. MEDELLÍN, _____FIJADO A LAS 8 A.M. MAURICIO FRANCO VERGARA Secretario
--